

RESOLUCIÓN N° 1681 DE 2022
Diciembre 14

1

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública n.º 006 de 2022, contratación del programa de seguros para la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución n.º 1414 del 27 de octubre de 2022, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública n.º 006 de 2022, contratación del programa de seguros para la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que al proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

- c. Que cumplida la etapa de evaluación de las propuestas se produjo el dictamen jurídico y técnico emitido por el Comité Evaluador designado en el literal a) de la Resolución mencionada, según el cual las propuestas que cumplieron con lo establecido en los Términos de Referencia corresponden a las firmas:

Nº	PROPONENTE
1	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

- d. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4 de los Términos de Referencia, se procedió a realizar la asignación de puntaje a las propuestas habilitadas jurídica, técnica y económicamente, quedando en primer orden de elegibilidad para el grupo Único el proponente UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el grupo único de la Convocatoria Pública n.º 006 de 2022, contratación del programa de seguros para la Universidad Industrial de Santander, a la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, representada legalmente por ALEXANDRA QUIROGA VELÁSQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 57.057.532 expedida en Bogotá, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$2.879.684.818).

ARTÍCULO 2º. Notificar el presente acto administrativo a la señora Alexandra Quiroga Velásquez representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.



RESOLUCIÓN N° 1681 DE 2022
Diciembre 14

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de diciembre de 2022.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN